



20 de Noviembre

Día de la Convención de los Derechos del Niño



*Imagen "El Pipí QQ" Autora: Gola Carrizo*

*(Bajo licencia Creative Commons Attribution)*

*Texto: Prof. Marcia Chretien- P.E.F.C.-*



El 20 de noviembre de 1989 fue sancionada por Naciones Unidas la **Convención Internacional sobre los Derechos del Niño**. La Argentina lo ratifica en 1990 y en el año 1994 se incorpora a la Constitución Nacional. Dentro de un contexto propicio para esto y como resultado de un movimiento social y político de múltiples grupos, organizaciones e instituciones, se sanciona la **Ley Nacional 26061 “LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”**, en el año 2005, luego de casi 100 años de vigencia de la Ley Agote, de Patronato de menores (1919), que aquella derogara.

Esto nos hace pensar que ya no podemos considerar y tratar a los **Niños, Niñas y Adolescentes** como menores de edad, objeto de la tutela estatal y nos lleva a hacer consciente y efectivo que son personas **titulares de derechos** y responsabilidades como todos. Esto implica el compromiso colectivo para su vigencia, no sólo jurídico si no social, donde es necesario producir otras condiciones reales y superar el adultocentrismo característico de algunas sociedades.

Así se comienza a consustanciar en nuestro país el **Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (NNA)**. Lo que deviene en leyes provinciales y ordenanzas municipales que dan concreción al mismo. La Provincia de Córdoba en el año 2011, genera la Ley 9944, acorde a la nacional, hoy en proceso de revisión. Este no es un dato menor a la hora de pensar en materializar la Convención (CDN) y asumir las responsabilidades ciudadanas, éticas y deontológicas como partes activas de la sociedad y en particular del estado.

Se trata de un marco de ley que sostiene prácticas totalmente diferentes a las que se acostumbraba, hoy es un gran desafío el lugar y modo de relacionarnos con los **niños y jóvenes como sujetos de derechos, autónomos, capaces y participativos**. En el proceso de desarrollo cuentan con un soporte basado jurídicamente en estándares internacionales para promover, proteger y hacer efectivos los derechos para todos, **universalidad**. Sin embargo todavía existe una gran deuda desde la realidad, ya que siguen siendo objeto de vulneración y abusos. La convención aún no se encuentra lo suficientemente instalada ni en el imaginario ni en las prácticas sociales.

Comenzar por profundizar en la inclusión de **la mirada y la palabra de los NNA** con la misma importancia que la de cualquier otro ser de esta tierra, es fundamental. Darles un lugar concreto de **respeto y acompañarlos** como adultos que somos y desde el lugar que cada uno ocupa en relación a ellos (la familia, el estado, la sociedad).

Destacamos que los **derechos** enumerados en la CDN son **interdependientes**, deben satisfacerse en forma conjunta y simultánea al máximo posible, atendiendo a la **multidimensionalidad** y gestando políticas públicas de forma **integral y holística**, hoy, en **proceso de construcción**. Tanto los equipos técnicos (servicios de protección de derechos, SENAF y otros) como los espacios de gestión de políticas públicas (Consejos comunitarios o locales de infancia), sumados a las acciones que cada grupo, organización e institución desarrolla con niños y jóvenes dan cuenta de esto.

Los **principios** que sustenta la Convención son claves en cuanto a su conocimiento, comprensión y coherencia en nuestras prácticas desde el sistema educativo, pero



fundamentalmente al nuevo rol del estado y la sociedad toda. Son el lente por donde mirar y poner en práctica lo que propone la convención y están desarrollados en sus artículos, algunos de ellos son: el interés superior del niño; la no discriminación; vida, supervivencia y desarrollo holístico; la participación, (derecho a ser oídos, opinar y que su opinión sea tenida en cuenta); la integralidad; la corresponsabilidad; la integración y fortalecimiento familiar y comunitario, entre otros.

El **estado** se compromete al cumplimiento efectivo de los derechos, para lo cual debe disponer del **presupuesto** correspondiente. Como así también los aspectos que hagan posible accionar lo interjurisdiccional e intersectorial a la hora de analizar y proponer **políticas públicas** para los niños y los jóvenes, de promoción, prevención, asistencia y reparación de derechos.

#### **Algunas referencias sugeridas:**

- **Convención Internacional de los Derechos del Niño:**  
<http://www.unicef.org/argentina/spanish/7.-Convencionsobrelosderechos.pdf>
- **Observaciones generales del Comité de los Derechos del Niño- UNICEF:**  
<http://www.unicef.org/ecuador/UNICEF-ObservacionesGeneralesDelComiteDeLosDerechosDelNino-WEB.pdf>
- **Ley 26.061: LEY DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES:**  
<http://servicios.infoleg.gob.ar/infolegInternet/anexos/110000-114999/110778/norma.htm>
- **LEY Nº 9944.-PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN INTEGRAL DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA:**  
<http://web2.cba.gov.ar/web/leyes.nsf/0/30D3D607469A7195032578A800729695?OpenDocument>
- **Generación Convención de los Derechos del Niño- Funsarep**  
Publicado el 20 nov. 2014- Testimonios de niños, niñas, adolescentes y jóvenes de 6 países sudamericanos, integrantes de la Red Sudamericana "Vivir Bien", que han crecido como sujetos de derechos bajo el amparo de la Convención de los Derechos del Niño y de una propuesta de una nueva cultura de la infancia y de la adultez:  
<https://www.youtube.com/watch?v=bjZWgPGTTOQ>
- **Convención ¿Es tiempo de Derechos?**  
Video de la Auditoría Social de Derechos - nov. 2014 - Auditoría Social\_Publicado el 12 nov. 2014- Este vídeo presenta con dibujos animados lo que piensan y viven miles de niños, niñas y jóvenes de Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Perú y Colombia, en relación



al cumplimiento o no, de sus derechos. Con ello se invita a la reflexión al cumplirse el 25 Aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño y a acciones para que los derechos se vuelvan una realidad vivida por todos y todas:

<https://www.youtube.com/watch?v=RdTn3b-9Llg>

- **La ciudad de los niños de Francesco Tonucci:**  
<http://www.nodo50.org/forosocialjaen/CP941001.PDF>
- **Ciudad de los Niños. Rosario. Argentina:**  
<http://www.rosario.gov.ar/web/ciudad/cultura/centros-culturales/ciudad-de-los-ninos>
- **Consejo Municipal de la Niñez. Alta Gracia, Córdoba. Argentina:**  
<http://www.altagracia.gov.ar/municipio/consejo-municipal-de-la-ninez.html>